

PERIODO

Mayo DEL 2025

NOTA DE PEDIDO 2510642

Gasto Operativo

UNIDAD ORGANICA 4403 FACTURACION

ACTIVIDAD

FECHA DE EMISION 28/05/2025

INVERSION

PRIORIDAD Normal

CUENTA

REMITIR A

REFER. SIN AGRUPADORA

COMENTARIO

REQUERIMIENTO DE 03 UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA TOSHIBA STUDIO 4528a ASIGNADA AL EQUIPO DE CENSAstro COMERCIAL, MEDICION Y FACTURACION DE LA EPS MARAÑON S.A.

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	B42316.0003	FUSOR PARA IMPRESORA	UN	3.00	1.000.000	3.000.000	0.00	0602 60331111	90141105-GSG-P-203
TOTAL GENERAL ==>							3.00		



Emitido por:

EPS MARAÑON S.A.
Anibal Osver
Ing. Anibal Osver Ordoñez Chulluncuy
GERENTE COMERCIAL

Aprobado por:

Aprobado Por

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE 03 UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA TOSHIBA E. STUDIO 4528 a ASIGNADA A LA OFICINA DE CATASTRO COMERCIAL, MEDICION Y FACTURACION DE LA GERENCIA COMERCIAL PARA LA EPS MARAÑÓN S.A.

1. Descripción General del Requerimiento

El presente requerimiento comprende la adquisición de 03 unidad fusora para impresora Toshiba E. studio 4528a asignada a la oficina de Catastro Comercial, Medición y Facturación de la Gerencia Comercial, para la EPS MARAÑÓN S.A.

2. Finalidad pública de la Contratación

El Equipo de Catastro comercial, medición y facturación, entre sus funciones, tiene por necesidad realizar la impresión mensual de recibos pensión agua y otros documentos propios de las actividades diarias, con la finalidad de hacerle llegar a tiempo a la empresa contratista para repartir dichos recibos a los usuarios y evitar aumentar la morosidad.

3. Antecedentes

En la Oficina de Catastro comercial, medición y facturación se da atención a diferentes documentos, entre la principal actividad es la impresión de recibos mensuales de pensión agua y desagüe, de tal manera, es necesario la compra de 03 unidad fusora, para la impresión mensual de los recibos para ser entregados a la empresa contratista y ser distribuidos a los usuarios en la localidad de Jaén.

4. Objetivos de la contratación

4.1. Objetivo General:

Adquirir 03 unidad fusora para la impresora Toshiba E. studio 4528, asignada a la oficina de Facturación para realizar la impresión mensual de los recibos mensuales de pensión agua y desagüe a los usuarios de la localidad de Jaén.

5. Características y condiciones del servicio a contratar

5.1. Descripción y cantidad de los bienes

6. LISTADO DE PRODUCTOS			
N° ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	UNID. DESPACHO	CANTIDAD
TONER			
1	UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TOSHIBA e-STUDIO 4528 ^a	CAJA X 01 UNIDAD	3
TAMBOR			

5.2. Características técnicas



5.3 Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o reglamentos y demás normas

- LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LEY N° 32069
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Impacto ambiental

No aplica

5.4 Condiciones de operación

No aplica

5.5 Embalaje y rotulado

5.5.1 Embalaje

Los productos deben ser entregados en perfectas condiciones, para que se evite el deterioro de la calidad.

5.5.2 Rotulado

No aplica

5.6 Modalidad de ejecución

Contratación menor a 8 UIT

5.7 Transporte

El proveedor debe asegurar la entrega de los bienes en las condiciones requeridas, para tal efecto asumirá los gastos de transporte.

5.8 Seguros

No aplica

5.9 Garantía comercial

No aplica

5.10 Disponibilidad de servicios y repuestos

No aplica

5.11 Prestaciones accesorias a la prestación principal

5.11.1 Mantenimiento preventivo

No aplica

5.11.2 Soporte técnico

No aplica

5.11.3 Capacitación y/o entrenamiento

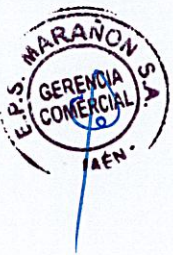
No aplica

5.12 Lugar y Plazo de Prestación del Servicio

5.12.1 Lugar

La entrega del bien será en el almacén de la EPS Marañón S.A. Av. Mariscal Ureta N°1912, en el Distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca. En el horario de lunes a viernes de 8:00 - 13:00 y 14:00 - 17:00.

5.12.2 Plazo



15 días calendarios después de notificada la orden de compra.

6 Requisitos y recursos del proveedor

6.1 Requisitos del proveedor:

- Contar con RUC, estado activo y habido.
- Contar con inscripción vigente en el capítulo bienes del Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC, de corresponder.
- No encontrarse en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.
- No encontrarse suspendido para contratar con el Estado.
- No tener impedimentos para contratar con la ENTIDAD.

7 Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

7.1 Otras obligaciones

7.1.1 Otras obligaciones del contratista

Está obligado a efectuar el suministro de los bienes, de acuerdo con las especificaciones técnicas, características, cantidad, calidad y plazo de entrega señalados en su oferta.

7.1.2 Otras obligaciones de la entidad

No aplica

7.2 Adelantos

No aplica

7.3 Subcontratación

No aplica

7.4 Confidencialidad

A la recepción de la orden de compra, el contratista queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto de la contratación, implementación o cualquier otro aspecto relacionado con la EPS Marañón S.A., no pudiendo difundir, aplicar, ni comunicar a terceros información que haya tenido acceso durante la contratación del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con un fin distinto al objeto, ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después del otorgamiento de la conformidad de los bienes contratados.

7.5 Medidas de control durante la ejecución contractual

No aplica

7.6 Conformidad de bienes

7.6.1 Área que decepcionará y brindará la conformidad

Será el Área de Almacén la que recepcionará el bien, y oficina de Catastro Comercial ,Medición y Facturación , con el visto bueno de la Gerencia Comercial quien darán la conformidad, previa verificación de los bienes entregados.

7.6.2 Pruebas de ensayo para la conformidad de los bienes

No aplica

7.6.3 Prueba de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

No aplica

7.7 Forma de pago

Se realizará el pago total de los productos al ser presentado la conformidad del producto recibido, para lo cual se deberá contar con la siguiente documentación:



- Informe del funcionario responsable del área usuaria, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión.

7.8 Fórmula de reajuste

No aplica

7.9 Otras penalidades aplicables

Penalidad por mora

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la entrega de los bienes, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

7.10 Obligación anticorrupción y antisoborno

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

7.11 Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.



² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.